MENDOZA, **10 JUN 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 40633/2023, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución Nº 003/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA: 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con las asignaturas "Economía en Ingeniería Civil" y “Administración y Economía” como temáticas de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de TRES (3) postulantes: Mgtr. Ing. Ariel Alejandro SANCHEZ, Mgtr. Ing. Gerardo Andrés ESPINOSA y Mgtr. Lic. Sebastián Ernesto SEVERINO.

Que analizados los antecedentes y el plan de actividades de enseñanza-aprendizaje presentado por los aspirantes, esta Comisión Asesora resolvió no citar al Mgtr. Lic. Sebastián Ernesto SEVERINO por no cumplir con la condición excluyente de poseer título de grado de Ingeniero.

Que el dictamen de la Comisión Asesora interviniente establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) Mgtr. Ing. Ariel Alejandro SANCHEZ, 2º) Mgtr. Ing. Gerardo Andrés ESPINOSA.

Que, notificados los postulantes de dicho dictamen, el Mgtr. Ing. ESPINOSA presentó impugnación al mismo.

Que la impugnación fue considerada por la Comisión Asesora, que amplió su dictamen y ratificó el Orden de Méritos emitido oportunamente.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el Mgtr. Ing. Ariel Alejandro SANCHEZ cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de mayo de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial, la impugnación presentada por el Mgtr. Ing. Gerardo Andrés ESPINOSA, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 003/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA: 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con las asignaturas “Economía en Ingeniería Civil” y “Administración y Economía” como temáticas de referencia a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º SANCHEZ, Ariel Alejandro
2º ESPINOSA, Gerardo Andrés

Resol. - CD Nº **152/2025**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	**SANCHEZ, Ariel Alejandro**
Documento Único:	**D.N.I. 25.272.425**
CUIL o CUIT	**20- 25272425 -8**
Legajo n°	**26.123**

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle**:**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	**Profesor Titular**
Dedicación	**Simple**
Carácter	**Interino**

3. Término de la designación	
Desde el	**01-06-2025**
Hasta el	**31-12-2025 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.**

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	**FACULTAD DE INGENIERIA**
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	**ÁREA: 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS**
2)	**ASIGNATURAS: "ECONOMÍA EN INGENIERÍA CIVIL" Y "ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA"**

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
158	**INGENIERÍA CIVIL**	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	**(**)**
Porcentaje total		**100%**

(*) *Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.*
(**) *Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 08, por razones fundadas.*

Resol. - CD Nº **152/2025**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

	5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
1)	**DOCENCIA en Asignatura "ECONOMÍA EN INGENIERÍA CIVIL" (CIV)**
2)	**DOCENCIA en Asignatura "ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA" (CIV)**
3)	**Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA: 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS**
4)	**Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.**

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**
Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										**100%**

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.
ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **152/2025**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar